

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3588

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-93129/ CARLOS ALBERTO CARMONA TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-77569 del 18 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 9.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-93129.

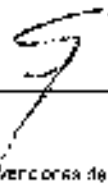
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Guéñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Bogotá D.C., 18 de abril de 2017
SOM-SC- 77569

Señor(a):
CARLOS ALBERTO CARMONA TORRES
CALLE 13 No. 37 - 38
Teléfono: 3649400
Bogotá, D.C. - COLOMBIA
Ciudad

REF: RESPUESTA- SOM-93128-2018

Señor Carmona Torres:

En atención al radicado de la referencia es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario de vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción haya detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Bogotá, fuera de texto)

Entonces el comparendo N° 11001300000016106577 del 12/07/2017 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el organismo de tránsito correspondiente para la tenencia de la misma dato de los comparendos en mención y que corresponde a CL 10 SUR N 32 B 54, siendo devuelto por la causa "CERRADO" debido que no son atributivos a la administración.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, pública y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así

COMPARENDO

11001000000018195577

NOTIFICACION

Recibido en Bogotá D.C. el día 14 de febrero de 2017

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Qx_Genera, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la Carrera 99 D N° 42 G 10 Sur, en la ciudad de Bogotá, como se puede evidenciar en las imágenes de la relación

Identificación	Documento	Expedida en
0791301017	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
CARLOS ALBERTO	CARMONA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1966-05-23	M	1111111
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 100 SUR NO. 22 B - 54		
Firma		

Ante la solicitud de revocatoria y caducidad propuesta en su escrito, es preciso indicarle que el comparendo objeto de la petición, se encuentra en términos legales para omitir fallo condenatorio o absolutorio, según lo señalado en el artículo 136 del C.N.T.T. razón por la cual no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad y no se encuentra dentro de las causales para aplicar la revocación directa.

Finalmente, se indica que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rigen las actuaciones de la administración y constan en los mecanismos dados para dar a conocer a los interesados las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por lo tanto tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización de curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital de acuerdo con las



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Carretera Viva en Escoquin

